

# **POLÍTICA DE IMPLICACIÓN**

Septiembre 2024

## Aplicación

La política de Implicación de La Financière Responsable (LFR) será de aplicación para los fondos **MAPFRE AM Capital Responsable y MAPFRE AM Inclusion Responsable**, en tanto en cuanto LFR tiene formalizado un contrato de asesoramiento con MAPFRE AM para ambos fondos.

No obstante, tal y como se indica más adelante, para los dos fondos, el ejercicio de los derechos de voto será realizado por parte de MAPFRE AM.

## Política de Implicación

En esta nota sobre su política de implicación, LFR define tanto los campos de aplicación de su compromiso y las condiciones, así como el método implementado que la lleva a dirigirse a una empresa para animarla a mejorar sus prácticas en el ámbito de su Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

En primer lugar, es importante recordar que las acciones que lleva a cabo la LFR, una sociedad de gestión de carteras, siempre se realizan en nombre de los inversores que le han confiado activos, especialmente a través de inversiones en OICVM. El compromiso principal de LFR es utilizar sus recursos para ofrecer a sus inversores un buen rendimiento financiero durante el período recomendado de inversión (cinco años para las inversiones en acciones utilizando la Gestión Integral IVA® - es decir, todos los fondos etiquetados ISR). A través de prácticas y resultados contrastados, LFR se compromete a construir este rendimiento financiero seleccionando empresas que, además de sus cualidades financieras, demuestren respeto hacia las diversas partes interesadas.

La política de implicación de LFR se ejerce con la empresa, y su posición solo se definirá después de realizar un trabajo importante para comprender mejor su actividad. La comprensión de sus restricciones y su posición estratégica que guía sus esfuerzos para asegurar y perpetuar su crecimiento son pilares de análisis.

Evidentemente, este trabajo de adquisición de conocimientos debe complementarse con un diálogo que permita verificar y, por lo tanto, confirmar o refutar el análisis. Este enfoque se lleva a cabo con una mentalidad abierta que deja un amplio espacio para el cuestionamiento. De hecho, en La Financière Responsable, el valor de la pregunta cobra todo su significado al permitir que el dirigente empresarial reflexione adecuadamente y defina, o no, las soluciones apropiadas.

La política de implicación no tiene como objetivo imponer soluciones preconcebidas, a menudo de naturaleza ideológica y poco concretas, o condenar sin legitimidad. Solo busca señalar, mediante un cuestionamiento, un problema y esperar, en un plazo adecuado, la respuesta de la empresa. Solo si el diálogo ha sido explícita o implícitamente rechazado, o si las respuestas parecen deliberadamente dilatorias, los equipos proceden a la exclusión de la empresa en cuestión (diferente de la exclusión previa).

En último lugar, el compromiso de LFR está en la medida. Al recopilar las prácticas extrafinancieras de **más de 270 empresas**, a través de "l'Empreinte Ecosociale®" se puede apreciar de manera diferente la creación de valor. Esta base de datos, que incluye **casi 180 indicadores** extrafinancieros en la campaña 2023, permite evaluar el grado de integración de las partes interesadas en las actividades de las empresas, y muchos de los nuevos indicadores introducidos están relacionados con la nueva regulación SFDR. Esta herramienta permite a LFR basarse en hechos y no en un posicionamiento ideológico. Finalmente, el envío anual de este cuestionario refuerza la idea, dentro de las empresas, de que la presentación de informes sobre RSE es un elemento esencial para la comprensión global de una empresa y, por lo tanto, para la selección de valores de calidad.

### La política de voto

La política de voto será llevada a cabo directamente por MAPFRE AM, por lo que será de aplicación la política de voto de la Entidad Gestora, que está publicada en su web ([Políticas MAPFRE AM](#)).

### Exclusiones Previas

En el marco de su análisis, LFR se compromete a utilizar los medios a su alcance para excluir cualquier empresa que:

- (E) Tenga impactos directos e indirectos en el medio ambiente no compatibles con los objetivos de desarrollo sostenible;
- (E) Exclusiones relacionadas con la explotación del carbón térmico según la Política del Carbón de LFR;
- (S) Esté involucrada en controversias e infracciones comprobadas en materia social o en relación con los Derechos Humanos;
- (S) Haya llevado a cabo despidos sin acompañamiento en los últimos tres años;
- (G) Tenga un vínculo directo o indirecto con actividades relacionadas con bombas de racimo (Convención de Oslo de 2010) y minas antipersona (Convención de Ottawa de 1999)<sup>1</sup>;
- (G) Se niegue a proporcionar o comunicar la información extrafinanciera y/o financiera indispensable para el análisis. Además, la ausencia de datos en el cuestionario "Discapacidad en el trabajo" sirve como exclusión para las inversiones del fondo de Inclusion ISR Responsable de LFR.

Cuando se identifica un motivo de exclusión, el gestor-analista documenta este último y califica el grado de exclusión según 3 niveles de gravedad:

---

<sup>1</sup> Exclusión normativa para todas las sociedades de gestión de carteras francesas

Nivel 1: **Exclusión total.** Las razones, los hechos o las alegaciones que llevaron a la exclusión son claros, establecidos e incluso indiscutibles. El motivo de exclusión es objetivamente evidente y establecida.

Nivel 2: **Exclusión grave.** Los hechos o las alegaciones identificados son probables, y no pueden ser objeto de juicio o procedimiento. El grado de controversia es alto. La empresa queda excluida.

Nivel 3: **Cuarentena.** Los hechos, controversias o alegaciones son inciertos o incluso antiguos.

Una empresa excluida con un nivel 3 de cuarentena" puede volver a ser elegible después de un análisis ASG IVA® para resolver las controversias y evaluar el riesgo asumido. Si se alcanza una conclusión positiva, la empresa puede volver a formar parte del universo de inversión elegible de LFR.

Los criterios de exclusión de LFR se encuentran en supervisión constante por parte del equipo de gestión de LFR. La lista de empresas excluidas se documenta y se actualiza mensualmente.

## El diálogo con la empresa en el momento del análisis

Una empresa que puede entrar en las carteras se somete sistemáticamente a un análisis, y los equipos de gestores-analistas se esfuerzan por comprender con todo detalle los desafíos a los que se enfrenta la empresa. Cuando es necesario, el analista-gestor (a través de un intercambio de correos electrónicos, una entrevista en persona o por teléfono) establece un diálogo con la empresa donde aborda temas estratégicos, extrafinancieros o financieros. Estos intercambios y cuestionamientos permiten a LFR formarse una opinión sólida y fundamentada sobre la capacidad de la empresa para asegurar, de manera sostenible, el desarrollo de su actividad a medio-largo plazo.

## La carta de implicación

La carta de implicación es una carta redactada por LFR y enviada a las empresas. Cuando los equipos identifican lo que creen puede ser un área de mejora posible a la hora de la presentación de informes de RSE, o un punto de comunicación relevante para desarrollar, esta reflexión se envía directamente a la dirección de la empresa correspondiente. Formalizar esta solicitud por carta permite "comprometer" a la empresa e incentiva a la dirección a posicionarse sobre lo que se señala. El propósito de esta carta es acompañar a la empresa en su reflexión sobre su Responsabilidad Social. La comprensión por parte de la empresa de sus desafíos societarios es un elemento clave para la creación de valor.

## La puesta "bajo vigilancia"

El seguimiento de las empresas de nuestras carteras se realiza a través de una vigilancia continua y al día. Cuando ocurre un evento o se obtiene información que pueda poner en cuestión nuestra convicción sobre una empresa mantenida en la cartera, el analista gestor a cargo del seguimiento de la sociedad puede, con el acuerdo del responsable de gestión, colocar el valor "bajo vigilancia". Este estado o condición será luego ratificado por el Comité de Inversión del mes siguiente. La puesta "bajo vigilancia" permite al analista gestor ponerse en contacto con la empresa para obtener información y confirmar o refutar la tipología extrafinanciera de la sociedad. **EL plazo de esta circunstancia no puede exceder los seis meses**, su prórroga o levantamiento deben ser objeto de una decisión del Comité de Inversión. Durante este período, a los gestores no se les permite aumentar la posición en la cartera; solo pueden mantenerla o reducirla.

## La exclusión de una inversión de la cartera

Cualquier información que pueda cuestionar la convicción del equipo de gestores-analistas sobre una empresa puede llevar a su exclusión de las carteras, incluso sin pasar por el estado de "bajo vigilancia".

Si la puesta bajo vigilancia de una empresa es seguida por la degradación de su tipología extrafinanciera que requiere su exclusión (estados ISR "no implicado", "diletante" o "comunicante"), el período máximo de presencia del valor en el fondo, antes de la desinversión total, no puede exceder los tres meses a menos que el Comité de Inversión decida lo contrario.

## El cuadro de Implicación

El cuadro de implicación enumera las diferentes acciones emprendidas a este respecto: los contactos, el interlocutor, el tema del diálogo, así como los medios utilizados para interrelacionarse con las empresas, formen parte o no de nuestras carteras. Además de la trazabilidad de las acciones realizadas con las empresas. Más allá de la trazabilidad, esta herramienta permite dar seguimiento al diálogo propuesto a las empresas. El acompañamiento a las empresas se realiza de manera continua. En LFR, el valor de la implicación en el tiempo es revelador de una asociación para la mejora.

## Empreinte Ecosociale®

El envío del cuestionario Empreinte Ecosociale® es un momento importante del diálogo, ya que permite a LFR sensibilizar a las empresas sobre los desafíos ASG a los que se enfrentan y enriquecer su comunicación extrafinanciera. La Empreinte Ecosociale® es la base del análisis ISR de LFR. La medición que se deriva de los indicadores ASG recopilados permite apreciar las actuaciones sociales, ambientales y de gobierno de las empresas de nuestras carteras, así como las del CAC 40, el Euro Stoxx 50, el Stoxx Europe 50 y así como de otras analizadas.

## Inclusion Indicators Database®

Inclusion Indicators Database® es una base de datos propia que se alimenta de las respuestas a los cuestionarios de "**Discapacidad en el trabajo**". Dicho cuestionario consta de **más de 60 preguntas distribuidas en 7 ejes**, que permiten evaluar la inclusión de las empresas. Entre los 7 ejes, se encuentran: los datos cuantitativos, la formalización de la política, la accesibilidad y la ergonomía, la contratación y la integración, la retención, las iniciativas tomadas por las empresas, su participación en el sector protegido. Esta base de datos permite una clasificación "**Inclusión**" de las empresas.

Todos estos elementos describen el compromiso de La Financière Responsable. Es reflejo de su postura como emprendedor. El objetivo no es condenar al líder empresarial, sino acompañarlo en la comprensión de los elementos que componen la Responsabilidad Social de su Empresa. Es libre de tomar las decisiones que considere apropiadas para sus propias actividades.

Actualizado el 16/09/2024

*Este documento ha sido elaborado por La Financière Responsable únicamente con fines informativos. No constituye ni una oferta, ni una solicitud, ni una recomendación por parte de ningún miembro de La Financière Responsable en el marco de proporcionar asesoramiento o servicios de inversión, para comprar o vender instrumentos financieros. Los fondos invertidos en acciones presentan un riesgo de pérdida de capital. No redistribuir.*